

Ratifica tribunal orden al INE de frenar elección de togados

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un tribunal colegiado confirmó la resolución que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de iniciar el proceso electoral judicial 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros, además de emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

El tribunal colegiado del trigésimo segundo circuito declaró infundados dos recursos de queja, entre ellos el que promovió el Senado.

La semana pasada, Erika Nictehá Flores Gutiérrez, representante legal de Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, obtuvo una suspensión provisional que el juzgado segundo de distrito con residencia en Colima.

El impartidor de justicia demandó al Senado que se abstenga de emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.

Además, que no emita la convocatoria para que rindan protesta los juzgadores vencedores en la eventual elección ni la ejecución del decreto de reformas reclamado, consistente en la toma de posesión.

